

Madrid, 25 de abril de 2024

Estimado/a partícipe:

ABANCA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, SA, como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de:

Denominación del fondo beneficiario (absorbente)	Nº Registro CNMV
ABANCA RENTA VARIABLE DIVIDENDO, FI (participación MINORISTA)	4.807
Denominación de los fondos fusionados (absorbidos)	Nº Registro CNMV
IMANTIA IBEX 35, FI	5.021
BANKOA BOLSA, FI	996
BANKOA SELECCIÓN ESTRATEGIA 80, FI	1.347
BANKOA SELECCIÓN FLEXIBLE ISR, FI	3.239

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de abril de 2024.

2. Contexto y Justificación de la fusión

Tras la integración de BANKOA GESTIÓN, SA, SGIIC, en ABANCA GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, SA y el consiguiente traspaso de Gestora de los fondos de inversión origen BANKOA, se hace necesaria una racionalización de la oferta de fondos que haga más eficiente la gestión. Dicha racionalización de la gama de productos de ABANCA GESTIÓN DE ACTIVOS incluye también al fondo IMANTIA IBEX 35, FI.

Así, la principal entidad comercializadora, junto con la Gestora, ha estimado conveniente llevar a cabo la fusión de IMANTIA IBEX 35, FI (Fondo que replica un índice), BANKOA BOLSA, FI (Fondo con vocación Renta Variable Euro), BANKOA SELECCIÓN ESTRATEGIA 80, FI (Fondo de Fondos con vocación Renta Variable Internacional) y BANKOA SELECCIÓN FLEXIBLE ISR, FI (Fondo de Fondos con vocación Global), que serán absorbidos por ABANCA RENTA VARIABLE DIVIDENDO, FI, (Fondo con vocación de Renta Variable Internacional).

Los partícipes de los fondos fusionados serán asignados a la participación MINORISTA del fondo beneficiario ABANCA RENTA VARIABLE DIVIDENDO, FI.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta (Anexo 2).

En el Anexo 1 se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes.

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso:

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3 Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquéllos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de los fondos fusionados (absorbidos) y el valor liquidativo de la participación de la clase MINORISTA del fondo beneficiario (absorbente). Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Gestora. La fecha prevista para la ejecución de la fusión es la primera quincena del mes de junio.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor de la participación MINORISTA del fondo beneficiario (ABANCA RENTA VARIABLE DIVIDENDO, FI).

ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE LOS FONDOS INVOLUCRADOS EN LA FUSIÓN

	FONDOS FUSIONADOS. CARACTERÍSTICAS ACTUALES				FONDO BENEFICIARIO
	IMANTIA IBEX 35, FI	BANKOA BOLSA, FI	BANKOA SELECCIÓN ESTRATEGIA 80, FI	BANKOA SELECCIÓN FLEXIBLE ISR, FI	MINORISTA, participación del fondo ABANCA RENTA VARIABLE DIVIDENDO, FI
Categoría/ Vocación	Fondo índice. IIC que replica un índice	Renta Variable Euro	Fondo de Fondos. Renta Variable Internacional	Fondo de Fondos. Global	Renta Variable Internacional
Política/estrategia de inversión	<p>El objetivo de gestión consiste en replicar el índice IBEX-35 Total Return (incluye la rentabilidad por dividendos) pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación.</p> <p>Al objeto de replicar el índice IBEX 35 Total Return se invertirá en los valores que lo integran, en la misma proporción que tengan en dicho índice, y en instrumentos derivados sobre el propio Índice o sus componentes, pudiendo invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), que repliquen o tomen como referencia el índice, armonizadas o no, del Grupo o no de la Gestora. Para replicar el índice se podrán superar los límites generales de diversificación. La desviación máxima con respecto al Índice no podrá superar el 5% anual. La rentabilidad del Fondo y la del índice podrían diferir debido a que el Fondo soporta comisiones y gastos adicionales.</p> <p>La parte no destinada a replicar el índice se invertirá en depósitos, o adquisiciones temporales sobre deuda pública con una calidad crediticia mínima igual a la que tenga el Reino de España en cada momento, de emisores/mercados de la UE, con duración media de la cartera de renta fija inferior a 6</p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice IBEX 35 NET RETURN, manteniendo respecto al índice una correlación mínima del 75% y una desviación máxima del 10% anual, pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación</p> <p>Se invertirá, directa o indirectamente, más del 75% de la exposición total en renta variable, principalmente de alta capitalización, sin descartar mediana/baja capitalización. Al menos el 60% de la exposición total se invertirá en renta variable de emisores/mercados españoles (principalmente valores del IBEX 35 NET RETURN) y el resto en otros emisores/mercados OCDE. La exposición al riesgo divisa será del 0%-30%.</p> <p>El resto de la exposición total se invertirá en renta fija pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), de emisores/mercados de la zona euro, sin predeterminación por rating de emisiones/emisores (pudiendo estar el 100% en baja calidad crediticia), siendo la duración media inferior a 3,5 años.</p> <p>Para el seguimiento del índice se utilizará tanto la réplica física (acciones) como sintética (derivados y/o ETF), que supondrán</p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 80% MSCI World Net Total Return EUR Index + 20% Euribor 3 meses. Los índices de referencia se utilizan a efectos meramente informativos o comparativos.</p> <p>Se invierte más del 50% en otras IIC financieras que sean activo apto (incluyendo fondos de inversión cotizados), principalmente IIC de gestión tradicional sin descartar las de gestión alternativa, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la gestora.</p> <p>Se invertirá, directa o indirectamente, un 75%-100% de la exposición total en renta variable de cualquier sector y capitalización (alta, media o baja) y el resto en activos de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos). Los emisores y mercados serán de la OCDE (principalmente europeos y de EE. UU), pudiendo invertir hasta el 15% de la</p> <p>exposición total en emisores y/o mercados emergentes, directa o indirectamente. En condiciones normales de mercado el fondo</p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 50% MSCI ACWI Net Return EUR Index + 50% Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Total Return Index Value Unhedged EUR, a efectos meramente informativos o comparativos. El objetivo de volatilidad será inferior al 10% anual.</p> <p>Se invierte más del 50% en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no, del grupo o no de la gestora. Además de criterios financieros se aplican en la inversión directa/indirecta criterios de inversión socialmente responsable (ISR) excluyentes (armas, tabaco, bebidas alcohólicas, etc) y valorativos (gestión de residuos, medio ambiente, cambio climático, respeto a los derechos humanos, etc).</p> <p>Se invertirá, directa o indirectamente, un 0%-100% de la exposición total en renta variable con cualquier capitalización y sector y en renta fija pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) e incluyendo "green bonds" y "social bonds". Los emisores/mercados serán OCDE y hasta el 35% de la exposición</p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI World High Dividend Yield Net Return EUR Index. El índice de referencia se utiliza únicamente a efectos informativos, no estando gestionado el fondo en referencia a dicho índice (el fondo es activo).</p> <p>Además de criterios financieros, se aplican criterios extra-financieros ASG excluyentes y valorativos.</p> <p>Invierte más del 90% de la exposición total en renta variable de alta y media capitalización, de cualquier sector, con política de reparto de dividendos satisfactoria, de emisores/mercados principalmente OCDE, con un máximo del 10% en emergentes. Puntualmente podrá existir concentración geográfica.</p> <p>La parte no invertida en renta variable se invierte en deuda pública emitida o avalada por países de la Zona Euro firmantes del Acuerdo de París con rating mínimo igual al del Reino de España, y cuentas remuneradas en entidades de la Zona Euro con calidad crediticia al menos media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento, con duración media de cartera de renta fija inferior a 6 meses. La exposición a riesgo divisa será del 0-100% de la exposición total.</p>

	<p>meses. En todo caso, la Gestora evaluará la solvencia de los activos, no invirtiendo en emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la mencionada. No existe exposición a riesgo divisa.</p> <p>Para el seguimiento del índice se usará tanto réplica física (acciones) como sintética (futuros y/o ETFs), que implicará, para los partícipes, una exposición total a la evolución del índice, sin que exista riesgo de contraparte en los derivados utilizados al existir una cámara de compensación.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión</p>	<p>para los partícipes una correlación mínima del 75% y una desviación máxima del 10% anual respecto del índice. La rentabilidad del fondo y la del índice pueden no ser similares pues el fondo soporta comisiones y gastos adicionales. Se invertirá hasta un 10% en otras IIC (activo apto), armonizadas o no, del grupo o no de la gestora.</p> <p>La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.</p>	<p>estará expuesto en torno a un 80% a renta variable y 20% a renta fija. La exposición a riesgo divisa podrá oscilar entre el 0% y el 100%. La calidad crediticia de las emisiones de renta fija será al menos media (mínimo BBB-), o si fuera inferior, el rating que tenga el Reino de España en cada momento, y un máximo del 15% de la exposición total podrá tener baja calidad (inferior a BBB-) o sin rating. La duración media de la cartera de renta fija estará entre -1 y 5 años.</p> <p>La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.</p>	<p>total emisores/mercados emergentes. La calidad crediticia de la renta fija será al menos media (mínimo BBB-), o la que tenga el Reino de España si es inferior y hasta un 35% de la exposición total de baja calidad (inferior a BBB-) o sin rating. Duración media de la cartera: entre -2 y 7 años. Riesgo divisa: 0%-100% de la exposición total. La renta fija de baja calidad crediticia y la renta variable de baja capitalización pueden influir negativamente en la liquidez del fondo.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.</p>	<p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión</p>
Nivel de riesgo (IRR)	5 en una escala de 7, en la que 5 significa «un riesgo medio alto»	4 en una escala de 7, en la que 4 significa «un riesgo medio»	4 en una escala de 7, en la que 4 significa «un riesgo medio»	3 en una escala de 7, en la que 3 significa «un riesgo medio bajo»	4 en una escala de 7, en la que 4 significa «un riesgo medio»
Costes a lo largo del tiempo	0,60% anual	2,41% anual	1,92% anual	2,05% anual	1,91% anual
Comisión Gestión Directa	0,35% anual	2,25% anual	1,60% anual	1,85% anual	1,50% anual
Comisión Gestión Indirecta	No tiene	No tiene	1,50% anual	1,50% anual	No tiene
Comisión Resultados	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Comisión Depositario	0,05% anual	0,10% anual	0,075% anual	0,05% anual	0,10% anual

Directa					
Comisión Depositario Indirecta	No tiene	No tiene	0,40% anual	0,40% anual	No tiene
Comisión / Descuento por Suscripción	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Comisión / Descuento por Reembolso	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Gastos a soportar por el fondo	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos, servicio de análisis sobre inversiones y gastos derivados de la utilización del índice de referencia.
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El mismo día de la fecha de solicitud	El mismo día que la fecha de solicitud	El mismo día que la fecha de solicitud	El mismo día que la fecha de solicitud	El mismo día que la fecha de solicitud

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados y la participación del fondo beneficiario podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por los fondos o conllevar una posible disminución del rendimiento.